

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AYUDA**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 13 de octubre de 2016, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) la licitación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la contratación de los servicios de apoyo en la gestión de proyectos y programas de ayuda.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 28 de octubre de 2016, se recibió una única proposición, a saber, la presentada por INNARIMA CONSULTING, S.L. (en adelante, INNARIMA).

El personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 1. Dicho sobre, contenía los documentos exigidos por el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, iniciándose, a continuación, la fase de negociación sobre los aspectos económicos y técnicos recogidos en la Cláusula 14ª del mismo.

Verificada la negociación, el licitador no cambió su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar la propuesta presentada de inicio de conformidad con los criterios de valoración de ofertas establecidos en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, resultando la siguiente puntuación:

<b>Licitador</b>	<b>Puntuación Técnica</b>	<b>Puntuación Económica</b>	<b>Puntuación Total</b>
INNARIMA	48 puntos	8,60 puntos	56,60 puntos

Con fecha 4 de noviembre de 2016, el personal técnico de nanoGUNE ha identificado la propuesta presentada por INNARIMA como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, debido a que ha ofertado un precio de 6.000 euros al mes. A la vista de ello, ha propuesto adjudicar el contrato de los servicios de apoyo en la gestión de proyectos y programas de ayuda, a favor de INNARIMA, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fecha 4 de noviembre de 2016, el Órgano de Contratación ha requerido a INNARIMA, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quien ha presentado dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,



## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato de los servicios de apoyo en la gestión de proyectos y programas de ayuda a favor de INNARIMA, por un precio de 6.000 euros al mes, IVA excluido y un plazo de duración que se extenderá desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a INNARIMA.

**Tercero.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Donostia / San Sebastián, a 14 de noviembre de 2016.

---

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarque de la Torre  
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)